



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

I.A. N° 8 /2022

ARICA 02 de febrero de 2022.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia, Decreto Alcaldicio N° 4.414, de fecha 01 de julio de 2.021, que designa al administrador municipal y delega atribuciones contempladas en el artículo N° 63, de la Ley N° 18.695.

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**INVITACION**, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cesfam, a postular al Curso de Capacitación:

**Curso:** "Fomentando el Autocuidado en el Personal de Salud" que se efectuará del 07 al 10 de febrero. En el horario de 08:00 a 17:30 hrs de forma E-Learning, el funcionario realizará la capacitación en la modalidad de teletrabajo.

**Fundamento:** El personal de salud, es una población vulnerable a la pérdida de su condición de bienestar, debido a las exigencias propias de las labores del sector, (alta carga laboral, horario extenso, atención de gran número de personas, manejo emocional de usuarios etc.). Por otra parte, los niveles de obesidad, sedentarismo, hábitos de consumo, estrés laboral y temas de salud mental, son aspectos extendidos en toda la población. Por lo anterior, es indispensable que el personal de salud reconozca sus propias características y vulnerabilidades, así como la planificación de acciones que contrarresten o modifiquen tales condiciones.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cesfam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designarán a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCP/CCG/RPS/LRM/JLD/cmv.



JUAN URZÚA PETTINELLI  
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL